

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitudes de sucesión en el título de Marqués de Santa María del Villar.

Don Álvaro Quiroga Churruca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santa María del Villar, vacante por fallecimiento de su hermano don Diego Quiroga Churruca, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Vocal asesor, José Antonio García Cotarelo.—27.589.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Navarra sobre notificación para la incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del reglamento de reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar, en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres.

Lugar de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del aeropuerto, sin número, Zaragoza. 10 de agosto de 2000. Latorre Moyano, Rubén. 27 de febrero de 1978, Tudela. Clemente y Esperanza.

Pamplona, 2 de mayo de 2000.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—26.936.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Murcia de investigación de fincas urbanas.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Patrimonio y los artículos 16 y siguientes de su Reglamento, ha acordado con fecha 7 de marzo de 2000 iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de los dos siguientes solares:

Primero.—Urbana. Solar sito en el barrio de Los Aristones, de la pedanía de La Raya, término municipal de Murcia, de unos 100 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Calle de situación pendiente de abrir; derecha, edificio del Centro Cultural del Ayuntamiento (refer. catastral 0151803);

izquierda, edificio de la Comunidad de Vecinos de la calle Teniente Victor Castillo, número 9 (refer. catastral 0151801); fondo, edificio de la Comunidad de Vecinos de la calle Poeta García Lorca, número 9 (refer. catastral 0151802).

Segundo.—Urbana. Solar sito en el barrio de los Aristones, de la pedanía de La Raya, término municipal de Murcia, de 1.131 metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes:

Situación: Calle Victor Castillo, 4-D. Parcela catastral 0150912.

Derecha, entrando:

Parcela catastral 0150911, de comunidad de propietarios.

Parcela catastral 0150910, de Fuensanta Hernández Martínez.

Parcela catastral 0150909, de comunidad de propietarios.

Parcela catastral 0150908, de comunidad de propietarios.

Parcela catastral 0150907, de Juan Espinosa Hernández.

Izquierda, entrando: Parcela catastral 0150901 propiedad de comunidad de propietarios.

Fondo: Parcela catastral 015903, propiedad de Juan Pujante Palop.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de Patrimonio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrán las personas o entidades afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Murcia, 24 de abril de 2000.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda en Murcia, Antonio Nieto García.—26.933.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dependencia Regional de Recaudación referente al anuncio de subasta y venta de gestión directa de enajenación de bienes inmuebles.

Doña Magdalena del Rosal García, Jefa de la Dependencia Regional Adjunta de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en Andalucía,

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio que se instruye en la Unidad Regional de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», con (A41167594), por los conceptos y cuantía que se dirá, se ha dictado la siguiente:

«Providencia: En el expediente administrativo de apremio que por la Unidad Regional de Recaudación se sigue contra «Tableros del Sur, Sociedad Anónima», con (A41167594) responsable subsidiario/solidario del deudor principal «Mass, Sociedad

Anónima», por débitos al Tesoro Público por los conceptos y ejercicios reglamentariamente notificados en la diligencia de embargo y que ascienden por principal y recargo de apremio al día de la fecha a 198.766.980 pesetas, costas presupuestadas 1.000.000 de pesetas, más los intereses de demora que procedieran a la fecha de cancelación de las deudas, se ha embargado el inmueble que a continuación se describirá, y cumplidos cuantos requisitos legales se establecen como trámite previo a la enajenación:

Vengo en acordar: Que se proceda a la celebración de subasta pública de inmueble el día 20 de junio de 2000 (20/6/2000), a las once horas treinta minutos de la mañana, en la Sala de Juntas (9.ª planta) de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía en Sevilla, avenida República Argentina, 23, observándose en su trámite y realización las prescripciones del artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), parcialmente modificado por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 74, de 28 de marzo), siendo el tipo de subasta, conforme al artículo 139 del citado Reglamento, y en segunda e inmediata licitación, si así se estimase conveniente previa deliberación de los componentes de la Mesa de Subasta, se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Asimismo, cuando en la licitación o licitaciones celebradas no se hubiese cubierto la deuda, y en el caso de que resultase bien sin adjudicar, la Mesa de Subasta anunciará, respecto de los mismos, la apertura del procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación y en las condiciones establecidas en el anuncio de la presente subasta, en cuyo caso el precio mínimo de adjudicación será, cuando el bien haya sido objeto de subasta con una sola licitación, el tipo de subasta, y cuando lo hayan sido con dos licitaciones, no existiera precio mínimo.

La descripción registral del bien objeto de subasta es la siguiente:

Urbana/rústica: Parcela de terreno, en el término de esta ciudad, en las afueras de la población, y al sitio de «El Estacional», con una superficie de 100.500 metros cuadrados. Linda: Al norte, carretera general de Sevilla a Málaga y Granada; este, finca segregada y destinada a vial; otra finca segregada y finca propiedad de Decoramsa; sur, resto de la finca matriz de la que está separada en parte por camino denominado de Marchenilla, y con la finca segregada destinada a vial, y por el oeste, con el mismo camino hasta la confluencia de la carretera general de Sevilla a Málaga y Granada. Dentro de estos linderos existen las siguientes edificaciones: A. Dos naves de almacén, de 62 metros de largo por 20 metros de ancho cada una, lo que da una superficie de 2.480 metros cuadrados para las dos; estando construidas ambas con bloques en su perímetro y forjado con estructura de cerchas de hierro, recubiertas con placas de fibrocemento y suelo de hormigón. B. Dos naves para la fabricación de tableros de 96 metros de largo por 25 metros de ancho cada una, lo que entre las dos ocupan una superficie de 4.800 metros cuadrados, estando cons-